



Resolución Directoral Regional

N° 410 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 OCT 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 267-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de julio del 2024, Informe N° 57-2024-UCONT-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 octubre del 2024, Oficio N° 716-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", con el objeto de establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), para las Entidades del Sector Público;

Que, el acápite 4.1.1. del numeral 4.1. del Artículo 4 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, prescribe que, La/el Titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la Entidad adoptante mediante resolución;

Que, el acápite 4.2.1. del numeral 4.2. del Artículo 4 del citado Instructivo refiere que, la Comisión Especial de Transición CET, es una Comisión Técnica a Nivel de cada Entidad adoptante, que actúa conforme a las funciones establecidas en dicho instructivo, según las Normas de Transición y las instrucciones recibidas del/la Titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 267-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de julio del 2024, RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACIÓN de la Comisión Especial de Transición – CET de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	DNI N° 00412204
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD	CPC. SERGIO NICOLÁS ARISMENDI QUISPE	DNI N° 00412215
JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA	CPC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIERREZ	DNI N° 00433015
JEFE UNIDAD DE PERSONAL	CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	DNI N° 00511377
JEFE UNIDAD DE TESORERÍA	CPC. FREDY LAURENTE GAUNA	DNI N° 00446088

Que, mediante Informe N° 57-2024-UCONT-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita al Director de la Oficina de Administración la aprobación de la Conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las NICSP – CET de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, asimismo adjunta la relación de los integrantes:





Resolución Directoral Regional

N° 410 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 OCT 2024

INTEGRANTES	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	00412204
MIEMBRO	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ING. CARLOS PORFIRIO GÓNZALES CHURA	00514022
MIEMBRO	DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL	ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ	44275717
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD	DR. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA	00446088
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA	CPC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIÉRREZ	00433015
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE PERSONAL	CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	00511377
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE TESORERÍA	TAP. WALTER AUGUSTO ARENAS CARPIO	00406709

Que, mediante Oficio N° 716-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad el acto administrativo para la Conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las NICSP – CET;

Que, mediante el proveído del Titular de la Entidad de fecha 03 de octubre del 2024, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación respectiva, para la emisión del Acto Administrativo.

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NICSP – CET de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	00412204
MIEMBRO	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ING. CARLOS PORFIRIO GÓNZALES CHURA	00514022
MIEMBRO	DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL	ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ	44275717
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD	DR. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA	00446088
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA	CPC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIÉRREZ	00433015
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE PERSONAL	CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	00511377
MIEMBRO	JEFE UNIDAD DE TESORERÍA	TAP. WALTER AUGUSTO ARENAS CARPIO	00406709



Resolución Directoral Regional

N° 410 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 OCT 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 267-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición al Marco de las NICSP – CET de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a los integrantes de la Comisión Especial de Transición al Marco de las NICSP – CET de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el estricto cumplimiento del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UCONL
UTES
ULOG
UPER
ARCHIVO

DGM/mssm